



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1996	Lunes 2 de septiembre	Número 168

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 25 86 14. Fax: 20 07 50. Número expediente 12E/96.

2. - Objeto del contrato: Es el suministro de dotaciones de primer socorro con destino al Servicio Provincial de Protección contra Incendios y de Salvamento, comprendiendo los siguientes lotes:

- Lote número 1: Dotaciones de emergencia.
- Lote número 2: Motobombas portátiles.

El plazo máximo de entrega se establece en sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación.

3. - Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

- 4. - Presupuesto base de licitación:
 - Lote número 1: 7.000.000 de pesetas.
 - Lote número 2: 2.000.000 de pesetas.

5. - Garantía provisional: 2% del tipo de licitación unitario de cada lote.

6. - Obtención de documentación: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

Documentación a presentar: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de agosto de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

6518.-8.930

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

RESOLUCION de la Presidencia de la Diputación Provincial de Burgos, de 19 de agosto de 1996, por la que se convocan actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Continua de la Diputación para 1996.

La Diputación Provincial de Burgos, de acuerdo con la Resolución de 23 de febrero de 1996 del INAP (B.O.E. de 7 de marzo) por la que se convocó, para el ejercicio 1996, la concesión de ayudas en el marco del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas, de 21 de marzo de 1995, con la participación de los Sindicatos firmantes de dicho Acuerdo, promovió el I Plan de Formación Unitario para la Entidad.

Posteriormente la Dirección del INAP en Resolución de 24 de abril de 1996 (B.O.E. de 9 de mayo) concedió a la Diputación una ayuda para el desarrollo del referido Plan de Formación Unitario.

Constituida la Comisión de Formación Continua de esta Diputación, en reunión celebrada el 8 de julio de 1996 se acordó la distribución, organización y gestión de las acciones formativas a convocar.

En consecuencia, previo informe de la Comisión de Formación Continua de esta Diputación en su reunión del día 14 de agosto de 1996, esta Presidencia

RESUELVE:

Primero. - Convocar las acciones formativas, cuyas características y contenido se detallan en el Anexo I, a desarrollar en las fechas que se indican en el mismo.

Segundo. - Los interesados en participar podrán presentar su solicitud en fotocopia del modelo de instancia que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, debiendo cumplimentar tantas como cursos se soliciten y siempre que reúnan los requisitos exigidos para participar en los mismos, en el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiendo incluir cumplimentado el informe o propuesta del Jefe del Servicio, Responsable de la Unidad, Dependencia o Centro de destino del solicitante.

Tercero. - Los gastos que se originen como consecuencia de la realización de estos cursos se financiarán con cargo a los fondos transferidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, de conformidad con el Plan de Formación Unitario de la Diputación para 1996.

Cuarto. - La Comisión de Formación de la Diputación Provincial realizará la selección definitiva para cada curso, analizando las funciones de los puestos de trabajo de los participantes y su adecuación a las características del curso, pudiendo aplicarse otros datos objetivos como el menor número de cursos realizados por los solicitantes, mayor antigüedad, o distribución de los cursos entre el mayor número de Unidades o Dependencias posibles.

Quinto. - Certificado de asistencia. Para la obtención de este certificado será requisito imprescindible la asistencia regular a las actividades objeto del curso. La inasistencia superior al 10 por 100 impedirá su expedición.

Burgos, 19 de agosto de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vígara.

* * *

**ANEXO I
ACCIONES FORMATIVAS**

1.- Curso de «Windows-Excel-Word-Access 1.1/2.0».

Objetivos: Adaptación a nuevas tecnologías del puesto de trabajo.

Destinatarios: Personal relacionado con el manejo de equipos informáticos.

Requisitos: Tendrán preferencia aquellos que trabajen en áreas burocráticas o administrativas.

Número de ediciones: 2.

Gestión de cada edición: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación:

Primera edición: CSI-CSIF.

Segunda edición: UGT.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 100 por edición.

PRIMERA EDICION:

Fechas: Del día 7 de octubre de 1996 al 9 de enero de 1997.

Horario: Grupo de mañana, de 8 a 10 horas; Grupo de tarde, de 19 a 21 horas.

Número de plazas: 30 (distribuidos en dos grupos con un máximo de 15 cada uno de ellos).

Lugar de impartición: Academia Castilla - Departamento de Informática.

SEGUNDA EDICION:

Fechas: Del 14 de octubre al 30 de diciembre de 1996.

Horario: De 18 a 21 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Técnica Universitaria. Plaza de Alonso Martínez, 7-3.^a planta. Burgos.

Contenido: El entorno Windows. Tratamiento de Textos Microsoft Word. Gestor de Bases de Datos Microsoft Access. Hojas de Cálculo Microsoft Excel.

2.- Curso de Word Perfect 5.1 y Windows.

Objetivos: Capacitar a los empleados públicos que necesitan emplear el ordenador como herramienta habitual de trabajo.

Destinatarios: Personal con conocimientos básicos de informática.

Requisitos: Tendrán preferencia aquellos que trabajen en áreas burocráticas o administrativas.

Número de ediciones: 1.

Gestión de la edición: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación: CC.OO.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 60 horas.

El curso se impartirá dentro de los meses de octubre a diciembre en los días y horario que se anunciará oportunamente.

Número de plazas: 15.

Lugar de impartición: Forem. Plaza de Castilla. Burgos.

Contenido: Conocimientos previos. Primer contacto con WP. Manejar archivos. Códigos. Ayuda. Márgenes y justificados. Bloques. Estilos de tabulación. Tipos de letra. Opciones de impresión. Interlineado. Trabajar con dos documentos. Búsqueda de palabras... Introducción al entorno Windows. Gestión de ventanas. Administrador de ventanas. El panel de control. El grupo principal. El administrador de impresión. Accesorios. Edición de textos con write.

3.- Enfermería Geriátrica - Cuidado y Atención.

Objetivos: Introducción en el conocimiento y atenciones a prestar al colectivo de la tercera edad.

Destinatarios: Personal relacionado directamente con el trabajo de asistencia a la tercera edad.

Requisitos: Tendrán preferencia aquellos que trabajen Residencias de Ancianos de la Diputación.

Número de ediciones: 3

Gestión de cada edición: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación.

Primera edición: CSI-CSIF.

Segunda edición: UGT.

Tercera edición: CC.OO.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

PRIMERA EDICION:

Fechas: Del 7 de octubre al 7 de noviembre de 1996.

Número de horas de la acción formativa: 40.

Horario: de 18 a 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Castilla-San Cosme,4-1.^o

SEGUNDA EDICION:

Fechas: Del 1 al 31 de octubre de 1996.

Número de horas de la acción formativa: 30 horas.

Horario: De 17 a 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Técnica Universitaria-Plaza de Alonso Martínez, 7-3.^o

TERCERA EDICION:

Fechas y horario: El curso se impartirá de los meses de octubre a diciembre en los días y horario que se anunciará oportunamente.

Número de horas de la acción formativa: 30 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Oña, Miranda de Ebro o Burgos.

Contenido: Higiene en el anciano. Geriátrica y Gerontología. Organos de los sentidos: alteraciones en la vejez. Caídas. Enfermedad cerebrovascular. Demencias. Cuidados ante el resi-

dente terminal. Nutrición en el paciente anciano. Úlceras de presión. Movilidad. Funciones del Auxiliar de Enfermería...

4.- Calidad Asistencial en la Salud Mental.

Objetivos: Conocimiento de un centro especializado y tratamiento que requiere el personal internado.

Destinatarios: Personal cuyo puesto de trabajo esté relacionado con la asistencia a personas con deficiencias psíquicas.

Requisitos: Tendrán preferencia aquellos que trabajen en el Centro Psiquiátrico de la Diputación.

Número de ediciones: 2.

Gestión de cada edición: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación.

Primera edición: CSI-CSIF.

Segunda edición: UGT.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

PRIMERA EDICION:

Número de horas de la acción formativa: 40 horas.

Fechas de realización: Del día 11 de noviembre al 12 de diciembre de 1996.

Horario: De 18 a 20 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Castilla-San Cosme, 4-1.º.

SEGUNDA EDICION:

Número de horas de la acción formativa: 30 horas.

Fechas de realización: Del día 21 de octubre al 6 de noviembre de 1996.

Horario: De 18 a 21 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Técnica Universitaria-Plaza de Alonso Martínez, 7-3.º.

Contenido: Nociones generales. Salud mental y asistencia psiquiátrica. Psiquiatría clínica. Asistencia General. Asistencia especial.

5.- Trabajos Sociales en Servicios Sociales Comunitarios.

Objetivos: Mejora en la acción de los Servicios Sociales. Motivación e interés por la actividad formativa.

Destinatarios: Personal que desarrolla su actividad en la atención y dentro del ámbito de la Asistencia Social Comunitaria.

Número de ediciones: 1

Gestión del Curso: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación: CSI-CSIF.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 40 horas.

Fechas de realización: Del día 15 de octubre al 19 de noviembre de 1996.

Horario: Martes y viernes, de 17 a 21 horas.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Castilla-San Cosme, 4-1.º.

Contenido: Evolución histórica de los Servicios Sociales. Organización competencial y estructura administrativa de los servicios sociales básicos o comunitarios. El sistema de Acción Social. El trabajo social como disciplina. Metodología y técnicas del trabajo social aplicadas a las prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios. Metodología y técnicas. La Intervención social. Modelos de intervención. Planificación estratégica, operativa y su relación.

6.- Atención al paciente hospitalario y al ciudadano.

Objetivos: Desarrollar y promover actitudes de calidad de atención al Usuario, así como desarrollar las habilidades básicas

necesarias para satisfacer las expectativas de los mismos.

Destinatarios: Personal en cuyo puesto de trabajo exista un amplio contacto con el público.

Número de ediciones: 1.

Gestión del Curso: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación: UGT.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 30 horas.

Fechas de realización y horario: El curso se impartirá dentro de los meses de octubre a diciembre en los días y horario que se anunciará oportunamente.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Academia Técnica Universitaria-Plaza de Alonso Martínez, 7-3.º.

Contenido: La calidad en el servicio. Expectativas de los clientes/usuarios. Análisis de los problemas en atención al usuario. La percepción y su importancia en la comunicación. El proceso de comunicación. La comunicación telefónica.

7.- Enfermedades infecto-contagiosas.

Objetivos: Introducir al personal, con trabajos relacionados con el curso, en prácticas de conocimiento y prevención de riesgos.

Destinatarios: Personal destinado en puestos de trabajo en los que existe un contacto directo con material o con enfermos infecciosos.

Número de ediciones: 1.

Gestión del Curso: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación: CC.OO.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 30 horas.

Fechas de realización y horario: El curso se impartirá dentro de los meses de octubre a diciembre en los días y horario que se anunciará oportunamente.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Forem. Plaza de Castilla. Burgos.

Contenido: Las enfermedades infecto contagiosas, agentes causantes, la cadena epidemiológica. El Sida, su transmisión, cómo se detecta, prevención. La Tuberculosis, agente causal, epidemiología, medidas preventivas. Hepatitis B, medidas generales de prevención de contagio, vacunas, glosario.

8.- Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Objetivos: Mejorar los conocimientos de los asistentes en esta materia. Capacitar a los participantes en el manejo de la Ley.

Destinatarios: Personal de nivel administrativo y auxiliar que realice preferentemente funciones de gestión administrativa y procedimientos.

Número de ediciones: 1.

Gestión del Curso: Bajo la continua supervisión y control que en todo momento corresponderá a la Diputación: CC.OO.

Fechas, horario, número de plazas y lugar de impartición:

Número de horas de la acción formativa: 20 horas.

Fechas de realización y horario: El curso se impartirá dentro de los meses de octubre a diciembre en los días y horario que se anunciarán oportunamente.

Número de plazas: 20.

Lugar de impartición: Forem. Plaza de Castilla. Burgos.

Contenido: Del ámbito de aplicación y principios generales. De las Administraciones Públicas y sus relaciones. De los Órganos de las Administraciones Públicas. De los interesados. De la actividad de las Administraciones Públicas. De las Disposiciones y actos administrativos. De las Disposiciones generales sobre los procedimientos administrativos. De la revisión de los actos en vía administrativa. De las reclamaciones previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales. De la potestad sancionadora. De la responsabilidad de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio.

ANEXO II
SOLICITUD CURSOS DE FORMACION CONTINUA

REGISTRO ENTRADA CENTRO

1. CURSO SOLICITADO				
Denominación	Código	Fecha de comienzo	Reservado Administración	
			SI NO	R

2. SOLICITANTE							
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre		D. N. I.	
Cuerpo, Escala, Especialidad o categoría profesional				Grupo		Puesto de trabajo actual	
Servicio				Centro			
Dirección del puesto de trabajo; calle o plaza, número y piso				Localidad		Teléfono (extensión)	
C. Postal		Provincia		Titulación académica			
Cursos realizados en los últimos diez años en centros oficiales de formación de empleados públicos						Centro	

3. INFORME DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD O CENTRO

El Informe del Responsable de la Unidad o Centro de destino del solicitante es un elemento esencial para comprobar la adecuación entre las funciones del puesto de trabajo desempeñado y el contenido del curso, optimizando de esta forma los recursos económicos y humanos empleados en su organización y desarrollo al homogeneizarse el grupo de alumnos, repercutiendo en una mayor calidad y eficacia de las acciones formativas.

Por ello, le agradecemos que cumplimente con responsabilidad, al menos los siguientes datos referentes al puesto de trabajo del solicitante.

A) Principales funciones desempeñadas por el solicitante, relacionadas con el contenido del curso solicitado y porcentaje medio mensual aproximado de su tiempo de trabajo dedicado a dichas funciones:

FUNCION O TAREA

PORCENTAJE

B) Grado de urgencia o necesidad formativa del solicitante para asistir al curso de referencia y razones de dicha necesidad formativa.

C) Otras observaciones.

D) Si se solicita un curso de informática, añadir:

- Marca y modelo del PC disponible en su puesto de trabajo:

- Nivel aproximado de conocimientos sobre el curso solicitado:

Nulo

Básico

Medio

Alto

Fdo.:

Puesto de trabajo del responsable:

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

....., a de de 1996.

(Firma del solicitante).

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario artículo 131 L. H. número 449/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, contra don Raimundo Maestro Pérez y doña María Cruz Arroyo Pardo, sobre pago de 3.649.807 pesetas de principal, 10.000 pesetas de gastos, más los intereses que venzan y costas, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que luego se dirán por el avalúo correspondiente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Fechas de la subasta:

La primera: 25 de octubre de 1996, a las 10 horas.

La segunda: 21 de noviembre de 1996, a las 10 horas.

La tercera: 20 de diciembre de 1996, a las 10 horas.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Condiciones de la subasta:

1.ª - Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20% del valor de la tasación de los bienes, debiendo presentar en la mesa del Juzgado el resguardo de haber efectuado dicho ingreso. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación referida con anterioridad en el B. B. V.

2.ª - La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª - En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación y siempre que la parte ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda, en la fecha supraescrita, sirviendo de tipo el 75% de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

4.ª - No conviniendo a la parte ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera, en la fecha indicada, sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª - Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca rústica, sita en el término municipal de Melgar de Fernamental: Una era, al sitio de «Calvario», de cuarto y medio o veinte áreas. Linda: Norte y este, carrera; sur, Santos López; oeste, Raimundo Maestro. Sobre la siguiente finca existen las siguientes edificaciones:

1. - Una nave ganadera de forma rectangular, de cuatrocientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, finca donde está enclavada; sur, finca donde está enclavada; este, carrera, y oeste, finca donde está enclavada. Cuenta en cada uno de los linderos norte y sur, con tres puertas de un metro de ancho por

un metro con cincuenta centímetros y tres ventanas de un metro cuadrado; en el lindero oeste, se encuentra la portonera de tres metros de ancho por tres metros de alto.

2. - Una nave ganadera de forma rectangular de trescientos sesenta metros cuadrados. Linda: Norte, nave antes descrita; sur, Santos López; este, carrera, y oeste, finca donde está enclavada. En el lindero oeste, se encuentra la portonera de tres metros de ancho por tres metros de alto.

Ambas fincas tienen cimentación de hormigón armado; estructura de pilares y cerchas de cemento; cerramiento de ladrillo y revestido; cubierta de uralita, metrolif y minihonda la nave número 1 y la número 2 de uralita; carpintería de portoneras, puertas y ventanas, son metálicas; tienen abastecimiento y evacuación de agua y suministro de energía eléctrica.

Inscrita al tomo 1.385-99, folio 186, finca 13.730.

Tasada la finca en seis millones novecientas noventa y una mil pesetas (6.991.000 pesetas).

En Burgos, a 12 de julio de 1996. - El Magistrado Juez, Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

5772.-13.490

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

La Magistrada Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado al número 102/93-A, a instancia del Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, en representación de Mutua Madrileña Automovilística, contra don Pablo Casero Jiménez y don José Luis Peco Mohino, sobre reclamación de 190.073 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15-10-1996, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 12 de noviembre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 10 de diciembre del actual, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.083.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.ª Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Sólo el ejecutante tendrá derecho a ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta:

- Furgoneta, marca Citroën, modelo C 15 D, matrícula CR-7215-K, día y año de matriculación 5 de enero de 1989, número de bastidor VS7VDPG0005PG7444.

Precio de tasación: 320.000 pesetas (trescientas veinte mil pesetas).

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1996. - La Magistrada Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

5734.-9.500

LERMA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Doña Marta Mayoral Santamaría, Juez de Primera Instancia de Lerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición con el número 80/96, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Teresa Alonso Asenjo, contra don José Ignacio Ortega García Pascual y don Mario Ortega Alonso, sobre reclamación de cantidad de 154.136 pesetas, más los intereses pactados en la póliza y las costas de una póliza de préstamo.

Por resolución de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado don José Ignacio Ortega García Pascual, para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a don José Ignacio Ortega García Pascual, expido la presente que frimo en Lerma, a 4 de julio de 1996. - El Juez, Marta Mayoral Santamaría. La Secretaria (ilegible).

5581.-3.800

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Javier R. Díez Moro, Juez de Primera Instancia de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 28/96, a instancia de don Pedro y don Eduardo García Camarero y don Oscar Lalanne Bengoechea, contra don Angel Fernando Velasco Hernández y don José Carlos Rodríguez Gutiérrez, ambos declarados en rebeldía, encontrándose este último en paradero desconocido, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 142/96. - En la ciudad de Salas de los Infantes, a 11 de junio de 1996.

Fallo: En atención a lo expuesto, el Juez por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Estimar la demanda de juicio de cognición interpuesta por don Pedro García Camarero, don Eduardo García Camarero y

don Oscar Lalanne Bengoechea, que actúan en su propio nombre y derecho y en pro y beneficio de doña Visitación Barriuso Hernando, contra don Angel Fernando Velasco Hernández y don José Carlos Rodríguez Gutiérrez, condenando a ambos demandados a que solidariamente satisfagan a la parte actora tan pronto como sea firme esta sentencia, la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas), como principal reclamado más los intereses legales devengados por la misma desde la interpelación judicial, condenándoles igualmente al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación y para ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Llévese testimonio a los autos de que dimana para su notificación a las partes y demás efectos oportunos, y si no se solicitase la notificación personal de la sentencia a los demandados rebeldes en el plazo de diez días, verifíquese en la forma prevenida en los artículos 282 y 283, conforme determina el artículo 769, todos ellos de la L. E. Civil.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. - Javier R. Díez Moro, Juez. - Julio Lucas Moral. - Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Carlos Rodríguez Gutiérrez, conforme el artículo 769 de la L. E. Civil, expido el presente en Salas de los Infantes, a 19 de julio de 1996, para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. - El Juez, Javier R. Díez Moro. El Secretario (ilegible).

5990.-7.410

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.084/1996, a instancia de Banco Atlántico, S. A., contra rsl. Ministerio Interior 3-6-96, desestima recurso ordinario c/rsl. Gobierno Civil Burgos, imponiendo sanción, expediente 269/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 22 de julio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5994.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 858/1996, a instancia de Movimiento de Vehículos Industriales, S. A., contra rsl. Dirección General de Tráfico, desestimando recursos ordinarios de varios expedientes de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 31 de mayo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4530.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 876/1996, a instancia de don Alipio Zapico Campillo, contra resol. 21-2-1996, Dirección Gral. Empleo, desestimando recurso c/resol. 21-8-95, Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 30-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4642.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 875/1996, a instancia de doña Ana Isabel Parra Sancho, contra desest. presunta Tesorería Gral. Seg. Social Burgos, recurso c/acuerdo Unidad Recaudación dicha Tesorería 2-1-96, s/embargo de retribuciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4643.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 824/1996, a instancia de doña María Aparecida Coelho, contra resol. 10-5-96, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de mayo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4644.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 850/1996, a instancia de don Antonio Payno Díaz de la Espina, contra Decreto del Ayuntamiento de Burgos, de 20 de mayo de 1996, imponiendo sanción disciplinaria al recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4724.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 875/1996, a instancia de don Fernando Cardero Elso, contra resolución 9-4-96, del Ayuntamiento de Miranda, desestimando petición del recurrente relativa al reconocimiento de nivel de complemento de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4751.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 868/1996, a instancia de Electra Adúriz, S. A., contra resol. 30-11-95, Direc. Gral. Industria Junta, desest. recurso c/resol. 10-4-95, Delegación Burgos, autorizando Iberdrola, S. A., suministro eléctrico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4752.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 801/1996, a instancia de doña Argentina Blanca Nérida Haedo, contra resolución 28-2-96, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión recurrente territorio nacional, con prohibición entrada España período tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de mayo de 1996. - El SEcretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4753.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 712/1996, a instancia de doña Rosa Olalla Abad, resolución 11-4-96, Dirección Provincial INSS Burgos, denegando reconocimiento complemento regulador, reconocido resolución 12-12-88, Ministerio Trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 6 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4781.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 713/1996, a instancia de don Julio Pineda Velasco, resolución 11-4-96, Dirección INSS Burgos, denegando reconocimiento complemento regulador establecido resolución Ministerio Trabajo 12-12-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4782.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 883/1996, a instancia de don Francisco Javier Arceredillo Arceredillo, contra Decreto Alcaldía Burgos 12-4-96, desestimando recurso c/certificación descubierto expediente 57.415 Recaudación Municipal y c/dicha certificación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4783.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 897/1996, a instancia de Unión Temporal de Empresas «Hidrovia, S. A.», «AHC Industrias de la Construcción, Sociedad Anónima» y «Altuna y Uría, S. A.» (Presalba), contra Decreto Diputación Provincial Burgos 13-5-96, desestimando incoación expediente incidencias obras proyecto modificado definitivo presa Alba.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4842.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 882/1996, a instancia de doña Carmen Romero Nieto, contra resol. 26-4-96, Tesorería Gral. Seg. Social Burgos, desestimando recurso c/acuerdo 7-3-96, de declaración responsabilidad solidaria, expediente 95/0013.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4843.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 428/1996, a instancia de don José Angel Casado Iruela, contra resol. Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 09.020.186.094-0 y c/desest. presunta Dirección Gral. Tráfico, recurso ordinario interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4885.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 902/1996, a instancia de Electra Adúriz, S. A., contra resolución 21-5-96, Dirección Gral. Industria Junta, estimación parcial rec. c/resl. 11-10-95, Deleg. Territorial Burgos, s/devolución cantidad Hogadema.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de junio de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

4886.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 740/1996, a instancia de doña María Nieves Martínez Ubierna, contra resol. 1-3-96, Dirección Gral. Trabajo, desestimando recurso c/resl. 28-6-94, Dirección Trabajo Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 11 de junio de 1996. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4887.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 762/1996, a instancia de doña Josefa González Gil, contra acuerdo 5-10-95, Secretario Provincial Insalud, denegando reclamación daños ocasionados a la recurrente en accidente de 17 de enero de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 3 de junio de 1996. – El SEcretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

4888.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación ampliación de subestación transformadora y de distribución 132/45/13,2 kv., en Burgos. Expediente: F-25.314 bis.

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora y distribución 132/45/13,2 kv., en Burgos.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en sus capítulos III y IV, a tenor de lo que se establece en la legislación vigente y en concreto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y el Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento 132/45/13,2 kv., en Burgos, incorporando interruptores automáticos en el sistema 132 kv., nuevas celdas aisladas tipo SF6 en el sistema 13,2 kv., en un número de 25 (2 de banco, 20 de línea, 1 sobre barras, 1 de medida y 1 de servicios auxiliares), edificio para alojar las nuevas celdas a 13,2 kilovattios trazo de Servicios Auxiliares 250 KVA.

Presupuesto de la instalación: 323.300.000 pesetas.

Dicha obra tiene su justificación en la necesaria modernización de la subestación.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica de acuerdo con la legislación citada y las especiales condiciones siguientes:

1) Las obras deberán de ejecutarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2) El plazo de puesta en marcha es de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente resolución.

3) El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4) Por el citado Organismo Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes reglamentos.

5) La Administración dejará sin efecto la siguiente resolución si, durante el transcurso del tiempo, se observa incumplimiento por parte del titular de los derechos que establece la misma y de las condiciones impuestas en ella.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, según expresan los artículos 58 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 30 de mayo de 1996. – El Director General de Industria, Energía y Minas, Raimundo M. Torío Lorenzana.

4892.–9.690

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación ampliación de subestación transformadora y de seccionamiento 132/45/13,2 kv., en Aranda de Duero. Expediente: F-25.315 bis.

Visto el expediente incoado por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación transformadora y seccionamiento 132/45/13,2 kv., en Aranda de Duero.

Una vez cumplidos los trámites reglamentarios del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, en sus capítulos III y IV, a tenor de lo que se establece en la legislación vigente y en concreto en la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y el Decreto 178/1995, de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Ampliación de la subestación transformadora y de seccionamiento 132/45/13,2 kv., en Aranda de Duero, incorporando batería de condensadores de 14,4 MVAR para mantener los niveles de tensión admisibles en el sistema 45 kv.

Presupuesto de la instalación: 23.200.000 pesetas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica de acuerdo con la legislación citada y las especiales condiciones siguientes:

1) Las obras deberán de ejecutarse de acuerdo con el proyecto presentado.

2) El plazo de puesta en marcha es de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al peticionario de la presente resolución.

3) El titular de la citada instalación deberá dar cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4) Por el citado Organismo Territorial se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los vigentes reglamentos.

5) La Administración dejará sin efecto la siguiente resolución si, durante el transcurso del tiempo, se observa incumplimiento por parte del titular de los derechos que establece la misma y de las condiciones impuestas en ella.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente resolución, según expresan los artículos 58 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 30 de mayo de 1996. - El Director General de Industria, Energía y Minas, Raimundo M. Torío Lorenzana.
4893.-9.690

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

En cumplimiento de lo que disponen el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de declaración de utilidad pública en concreto de la instalación destinada al servicio público y cuyas características esenciales son:

Expediente número: 090025376.

- Peticionario: Iberdrola, S. A.
- Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villagonzalo Pedernales.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a gasolinera.
- Características principales: LAMT de 983 m. de longitud y CT. interperie de 100 KVA para gasolinera en Villagonzalo Pedernales.

e) Presupuesto: 3.417.475 pesetas.

Durante el plazo de treinta días los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en la oficina de este Servicio Territorial, sita en Burgos, Glorieta Bilbao, s/n., durante el mismo plazo y en la misma oficina, podrán presentar por escrito y dirigidas a este Servicio Territorial las reclamaciones que estimen oportunas.

Burgos, 12 de junio de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

* * *

A los efectos previstos en los artículos 51 y siguientes de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Suministro Eléctrico Nacional, se hace pública la relación de bienes y derechos afectados y sus titulares, por la construcción de la instalación eléctrica anterior:

A N E X O

Término municipal: Villagonzalo Pedernales.

Parcela número: 10; Propietario: Soledad Antón Carrillo, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 56 metros de vuelo. Apoyo número 3.

Parcela número: 11; Propietario: Elidio García Pérez, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 16 metros de vuelo. Apoyo número 3.

Parcela número 12; Propietario: Daniel Palacios García, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 76 metros de vuelo.

Parcela número: 13; Propietario: Pilar Antón Pérez, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 12 metros de vuelo.

Parcela número: 14; Propietario: Francisco J. Martínez, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 64 metros de vuelo.

Parcela número: 15; Propietario: Benito García Antón, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 76 metros de vuelo. Apoyo número 4.

Parcela número: 16; Propietario: Daniel Palacios, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 28 metros de vuelo.

Parcela número: 17; Propietario: Celestino Antón de la Fuente, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 16 metros de vuelo.

Parcela número: 18; Propietario: Pablo Pérez García, Villagonzalo Pedernales; Paraje: El Selillo; Afección: 14 metros de vuelo. Apoyo número 5.

Parcela número: 19; Propietario: Isidoro García, Villagonzalo Pedernales; Paraje: Camino del Val; Afección: 20 metros de vuelo.

Parcela número: 20; Propietario: Celestino Antón de la Fuente, Villagonzalo Pedernales; Paraje: Camino del Val; Afección: 52 metros de vuelo.

Parcela número: 21; Propietario: Elidia Antón Arriba, Villagonzalo Pedernales; Paraje: Camino del Val; Afección: 58 metros de vuelo. Apoyos números 6 y 7.

Parcela número: 22; Propietario: José Arriba, Villagonzalo Pedernales; Paraje: Camino del Val; Afección: 50 metros de vuelo. Apoyo número 7.

Parcela número 23; Propietario: Autovía; Paraje: Camino del Val; Afección: 30 metros de vuelo.

Parcela número: 24; Propietario: Fomento de Construcciones y Contratas, Valladolid; Paraje: Camino del Val; Afección: 22 metros de vuelo. Apoyo número 8.

5165.-9.310

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1002.819/38, Sodiber, S. A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente a los meses 9 y 10/95, ingresado durante 11 y 12/95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Jesús Cabia Hortigüela.

Datos de la prestación:

Han descontado: 35.580 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 35.580 pesetas 9/95 (1).

Han descontado: 133.425 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 133.425 pesetas 10/95 (1).

(1) No hay constancia de los partes de baja ni de alta.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente a los meses controlados, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de julio de 1996. - El Director Provincial (ilegible).

5822.-4.845

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1005.485/85, Productos Ibagan, S. L., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de septiembre-95, ingresado durante octubre-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Vicente Antolín Blanco.

Datos de la prestación:

Han descontado: 31.560 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 31.560 pesetas (1).

(1) No hay constancia de los partes de baja ni de alta.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 8 de julio de 1996. - El Director Provincial (ilegible).

5122.-4.560

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/50.372/78, Transp. Reunidos del Vallés, S. A., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de

26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de octubre-95, ingresado durante noviembre-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Eduardo M. Alonso Páramo.

Datos de la prestación:

Han descontado: 24.630 pesetas; Debían descontar: 19.704 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 4.926 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS número de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 17 de julio de 1996. - El Director Provincial (ilegible).

5823.-5.130

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/1006.933/41, Coedu, S. L., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de octubre-95, ingresado durante noviembre-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

- Nombre y apellidos: Héctor Domatos Iglesias.

Datos de la prestación:

Han descontado: 59.100 pesetas; Debían descontar: 29.850 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 29.250 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe

correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 19 de julio de 1996. – El Director Provincial (ilegible).
5908.-4.275

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/56.149/35, Hidroelectro Neu. Castell, la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de septiembre-95, ingresado durante octubre-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

– Nombre y apellidos: Santiago Medina Urbaneja.

Datos de la prestación:

Han descontado: 81.900 pesetas; Debían descontar: 77.400 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 4.500 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 25 de julio de 1996. – El Director Provincial (ilegible).
6072.-4.845

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a la empresa 09/56.495/90, Arroyo Bus, S. L., la reclamación de las cantidades deducidas indebidamente en los documentos de cotización, se hace pública dicha resolución, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. del 27 de noviembre).

Examinado el modelo TC-2 de esa empresa, correspondiente al mes de septiembre-95, ingresado durante octubre-95, en lo que se refiere a las deducciones por incapacidad transitoria por enfermedad/maternidad (columna 12), se han observado las siguientes incidencias:

Datos del trabajador:

– Nombre y apellidos: José María Arroyo Varas.

Datos de la prestación:

Han descontado: 159.300 pesetas; Debían descontar: 152.100 pesetas; Diferencia a nuestro favor: 7.200 pesetas.

Su justificación se encuentra en que según los antecedentes de esta Dirección Provincial, el importe a deducir correspondiente al mes controlado, no coincide con la cuantía que se refleja en los documentos de cotización.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la fecha de recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11 de abril).

De no interponer la reclamación, deberá liquidar el importe correspondiente antes del último día hábil del mes siguiente al de la fecha de la presente notificación, mediante confección de un juego de la relación nominal de trabajadores, modelo TC-2, y su correspondiente boletín de cotización TC-1, indicando en la parte superior: «Liquidación complementaria según comunicación del INSS, número, de fecha», previo visado de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Burgos, a 25 de julio de 1996. – El Director Provincial (ilegible).

6073.-4.845

SUBASTAS Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Anuncio de concurso

Resolución del Ayuntamiento de Burgos, para la contratación de los servicios de limpieza en los autobuses urbanos del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Objeto. – Constituye el objeto del presente pliego la contratación por concurso de la limpieza en los autobuses urbanos del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos.

Tipo de licitación. – 6.300.000 pesetas al año, I. V. A. incluido, a la baja.

Reclamaciones. – Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Garantías. – La fianza provisional deberá constituirse en la Tesorería Municipal, por importe de 126.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. – Deberá hacerse en el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de este Ayuntamiento, Parque Virgen del Manzano, número 1, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Apertura de pliegos. – En el Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos, el mismo día de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Burgos, 18 de julio de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6526.-4.180

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L. C. A. P.), se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de equipamiento de cocina, lavandería y otras dependencias de la Casa Rural para Tercera Edad, en Cerezo de Río Tirón, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato el suministro arriba referenciado.

II. Tipo de licitación. - 8.055.480 pesetas, incluido el I. V. A.

III. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 62200400 del presupuesto en vigor.

IV. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. Garantía provisional. - 2% del tipo de licitación: 161.110 pesetas.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto del remate.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 19,30 horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Cerezo de Río Tirón, a 1 de agosto de 1996. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

6350.-6.080

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (L. C. A. P.), se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de mobiliario para la Casa Rural para Tercera Edad, en Cerezo de Río Tirón, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato. - Es objeto del contrato el suministro arriba referenciado.

II. Tipo de licitación. - 6.444.250 pesetas, incluido el I. V. A.

III. Pago. - El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 62200400 del presupuesto en vigor.

IV. Publicidad de los pliegos. - Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. Garantía provisional. - 2% del tipo de licitación: 128.890 pesetas.

VI. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares. - Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. Garantía definitiva. - El 4% del presupuesto del remate.

VIII. Presentación de proposiciones. - Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

IX. Apertura de proposiciones. - Tendrá lugar a las 19,30 horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

X. Modelo de proposición. - El recogido en la cláusula XXVI del pliego de cláusulas.

Cerezo de Río Tirón, a 1 de agosto de 1996. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

6351.-6.080

Junta Administrativa de Temiño

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las fincas de masa común del término municipal de Temiño.

La Junta Administrativa de Temiño, en sesión celebrada el día 22 de julio de 1996, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas que regirá la subasta de las fincas de masa común, con el siguiente resultado:

1. - Objeto de la subasta: Es el arrendamiento de las fincas de masa común del término municipal de Temiño, cuya relación consta en las oficinas de la Junta Administrativa.

2. - Podrán participar en la subasta aquellas personas que dedicándose a las labores agrícolas se hallen empadronadas en Temiño o que hayan aportado fincas en concentración parcelaria.

3. - La duración del contrato será de cinco años.

4. - El día señalado para la subasta es el primer domingo a las 11 horas de la mañana una vez transcurrido el plazo de veintiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. - La forma de la subasta será el procedimiento de pujas a la llana. No podrán participar todas aquellas personas que tengan deudas pendientes con la Junta Administrativa de Temiño.

6. - El tipo de licitación o precio de salida será el establecido en el pliego de condiciones para cada finca.

7. - La forma de pago será: El primer año, un vez realizada la adjudicación definitiva con la firma del contrato. A partir de este año el pago se efectuará del 15 al 30 de septiembre. Si alguna persona no hubiera hecho efectivo el pago en el plazo señalado, quedará rescindido el contrato, sin previo aviso.

8. - Fianzas: No se exigen.

En Temiño, a 27 de julio de 1996. - La Alcaldesa, Eusebia Güemes García.

6359.-5.700

Mancomunidad de la Comarca del Ebro - Nela

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicataria. - Mancomunidad de la Comarca del Ebro-Nela. Plaza Mayor, 1. 09540 - Trespaderne. Teléfono (947) 30 86 11. Fax (947) 30 85 61.

2. Objeto del contrato. - Adjudicación de los siguientes suministros:

Lote número 1. - 30 contenedores para recogida de basura.

Lote número 2. - 30 contenedores para recogida de vidrio.

- Lugar de entrega: En las poblaciones de la Mancomunidad que se determine.

- Plazo de entrega: Un mes desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva.

3. Tramitación del expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Lote número 1: 2.206.320 pesetas.

Lote número 2: 2.366.400 pesetas.

5. Garantías. - Provisional, por importe del 2 por 100 del presupuesto base de cada lote.

6. Obtención de la documentación e información. - Ver punto 1.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite obtención de información: Con la anticipación necesaria para que la Admón. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. - Los que acrediten la clasificación del contratista, en su caso, o justifiquen su solvencia económica, financiera y técnica.

8. Presentación de proposiciones. - En el Ayuntamiento de Trespaderne, sede de la Mancomunidad, de nueve a catorce horas, hasta el vigésimo sexto día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si ese vigésimo sexto día coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- Admisión de variantes: Sí, siempre que se ajusten a las características técnicas establecidas en la base 2.^a del pliego de cláusulas económico-administrativas.

9. Apertura de ofertas. - En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Trespaderne, a las catorce horas del tercer día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si ese día coincidiera en sábado, la apertura se realizará el día hábil siguiente.

10. Gastos de anuncios. - Por cuenta del adjudicatario.

11. Reclamaciones. - Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas económico-administrativas, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

Trespaderne, julio de 1996. - El Presidente, Eugenio Conda-
do Tablado.

6368.-7.600

Junta Vecinal de Peñalba de Castro

*Anuncio de subasta del coto de caza de esta Entidad
número BU-10.485*

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el aprovechamiento del coto privado de caza de esta población, que se somete a información pública por plazo de ocho días, a fin de que los interesados lo examinen y presenten las aclaraciones que estimen oportunas.

Por la presente se anuncia subasta pública para el arrendamiento del coto de caza BU-10.485, de superficie de 1.615 hectáreas, como a continuación se señala:

Sistema de contratación: Subasta pública mediante presentación de plicas, con el tipo o base de licitación de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), mejorable al alza, con el incremento del I. P. C., más I. V. A., por cada anualidad.

Fianza: Provisional para optar a la subasta de 100.000 pesetas y definitiva del 6% del precio total de la adjudicación.

Forma de pago: El pago anual se realizará por el adjudicatario el día 20 de agosto de cada año y siempre antes de comenzar el período de la caza.

Presentación de plicas: En sobre cerrado y en la oficina de esta Junta Vecinal durante las horas de oficina y plazo de (20) veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial de Peñalba de Castro, al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación, a las 13 horas, salvo que sea sábado o festivo, en este caso se trasladará al siguiente hábil.

De quedar desierta esta subasta, se celebrarán segunda y tercera, en su caso, transcurridos que sean diez días hábiles a partir de la primera.

Para mayor información el pliego de condiciones obrante en esta Junta.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., domiciliado en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acreditada con poder que acompaña), enterado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha, número, para el aprovechamiento cinegético de que se trata, coto privado número BU-10.485 de Peñalba de Castro, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, que acepta íntegramente, ofrece por renta del arrendamiento la suma de pesetas (en letra y número),

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Peñalba de Castro, a 30 de julio de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6379.-8.360

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Servicios

Por don Leandro Giménez Vilumbrales, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para bar-cafetería, en un establecimiento sito en la calle Farmacéutico Obdulio Fernández, número 36, de esta ciudad. (Expediente 96-C-155).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.^o de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de agosto de 1996. - El Alcalde accidental, Germán Pérez Ojeda.

6555.-7.600

Ayuntamiento de Los Barrios de Bureba

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el plazo de un mes los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Los Barrios de Bureba, a 26 de agosto de 1996. - El Alcalde, Noé Achiaga Fustel.

6530.-6.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 12 de abril de 1996, acordó por unanimidad aprobar inicialmente le Delimita-

ción de Sector UR-5-INT (b), que hace referencia como único propietario de los terrenos a «Las Torres de Medina de Golf», al sitio de Miñón, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón Saldaña.

El expediente de encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, a 2 de agosto de 1996. - El Alcalde (ilegible).

6531.-6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de subasta

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 1996, y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia la siguiente subasta:

1.º Objeto de la subasta: Construcción de una «Residencia para la Tercera Edad, en Villasante de Montija», con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por don César G. de la Torre Peña y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha 19 de agosto y 7 de marzo de 1996, respectivamente.

2.º Lugar de ejecución: En Villasante de Montija.

3.º Plazo de ejecución: Las obras deberán estar finalizadas antes del mes de diciembre.

4.º Nombre y dirección donde deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, Villasante de Montija, La Plaza s/n., CP-09569, Burgos.

5.º Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

6.º Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 426.330 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá de constituirse a disposición del Ayuntamiento en la forma prevista para la garantía provisional.

7.º Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico de un total de 21.316.530 pesetas (veintiún millones trescientas dieciséis mil quinientas treinta pesetas).

8.º Pliego de condiciones: Por acuerdo del Pleno reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de agosto de 1996, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de construcción de una «Residencia para la Tercera Edad» en Villasante de Montija, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia esta subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

9.º Proposiciones: Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia

10. Criterios y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:

D., con domicilio en, municipio, C.P., y D.N.I. n.º, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), como acreditado por, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, como parte en la misma comprometiéndome a realizarlas en el precio de (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Los que acrediten la clasificación del contratista (o justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional).

e) Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

f) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

g) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tienen capacidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Merindad de Montija, a 20 de agosto de 1996. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

6521.-28.120

Junta Vecinal de Castrillo de Murcia

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto don Julián Agustín Herrero Canal, relativo a la reforma de la Casa Consistorial de la localidad, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 13.919.574 pesetas, se expone al público por término de quince días, en la oficina de esta Entidad Local, para su examen y reclamaciones por todos aquellos que se consideren interesados.

En Castrillo de Murcia, a 27 de agosto de 1996. - El Presidente (ilegible).

6556.-6.000